



Al contestar cite el No. 2020-01-001714

Tipo: Salida Fecha: 07/01/2020 10:44:23 AM
 Trámite: 30003 - TERMINACIÓN SEGUIMIENTO
 Sociedad: 830016046 - AVANTEL S.A.S. EN RE Exp. 28334
 Remitente: 313 - ANALISIS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO
 Destino: 830016046 - AVANTEL S.A.S.
 Folios: 2 Anexos: NO
 Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 313-001170

Señor (a)
IGNACIO ROMAN VILA
 Representante Legal
KATERIN FAISURY ARDILA MELO
 Revisor Fiscal
AVANTEL S.A.S.
 CR 11 NO. 93 - 92
 Bogotá, D.C.

ASUNTO: CIERRE DE SEGUIMIENTO

En uso de las facultades conferidas a esta Superintendencia por los artículos 83 y 84 de la Ley 222 de 1995, se solicitó a la sociedad remitir información financiera, jurídica y administrativa, entre otras razones, considerando que se encuentra incurso en causal de disolución desde el cierre del año 2016. De esta manera, se remitieron y se dio recibo de las comunicaciones relacionadas a continuación:

Requerimientos de información		Respuesta de la Sociedad	
Radicado	Fecha	Radicado	Fecha
2019-01-261971	03/07/2019	2019-01-280152	22/07/2019
2019-01-288416	29/07/2019	2019-01-301286	09/08/2019
		2019-01-300837	09/08/2019
Seguimiento: 2019-01-376907	18/10/2019	2019-01-434241	03/12/2019
Control Términos: 2019-01-423584	27/11/2019		
2019-01-462786	06/12/2019	2019-01-488283	26/12/2019

Resultado del análisis realizado a la información remitida por la sociedad, se observó un riesgo de insolvencia alto, dado que presenta causal de disolución, patrimonio negativo, capital de trabajo negativo, nivel de endeudamiento que supera en más del 100% los activos, niveles bajos de liquidez y solvencia, y se evidencia el apalancamiento con los recursos del préstamo de OPIC y los accionistas que aún se encuentran en negociaciones para ser capitalizados.¹

Frente a lo anterior, entre otros factores, la sociedad se sometió a seguimiento semestral mediante oficio 313-112928, radicado con el número 2019-01-376907 del 18 de octubre de 2019.

Posteriormente, mediante memorial 2019-01-425606 de 29 de noviembre de 2019, se solicitó la admisión de la sociedad Avantel S.A.S al proceso de Reorganización, lo

¹ Información suministrada por la sociedad mediante radicados 2019-01-301286 y 2019-01-300837 del 09/08/2019



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

2/2
OFICIO
2020-01-001714
AVANTEL S.A.S. EN REORGANIZACION

cual fue informado oportunamente por la sociedad a este Despacho, solicitud que finalmente condujo a su admisión al proceso de reorganización, mediante Auto 460-010681 (2019-01-471156 del 11/12/2019).

Considerando las razones anteriormente expuestas, este Despacho se permite manifestarle procede al cierre del seguimiento financiero del que era objeto su representada.

No obstante, esta Entidad se reserva el derecho de verificar en cualquier si la sociedad se mantiene ajustada a las normas legales, contables y en cumplimiento de sus obligaciones.

Finalmente, se le recuerda al revisor fiscal que en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 207 del Código del Comercio, le asiste la obligación de informar a esta Superintendencia cualquier situación de orden administrativo, jurídico, económico, contable o financiero que coloque en riesgo la continuidad del ente económico.

Cordialmente,

MARIA ZORAIDA PEÑA GONZALEZ

Coordinadora Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero

TRD: VISITAS B